



Asunción, 24 de febrero de 2025.

ACTA N° 1860/25

Resolución N° 02

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 3/2025, VINCULADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PTAR DE SAN LORENZO" - ID N° 453.782 CON LA FIRMA SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/61/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación Interna SG N° 010/2025 de fecha 14/02/2025, emanada de la Secretaría General conforme a las Indicciones de la Máxima Autoridad Institucional, se solicita el inicio de los trámites administrativos que correspondan, para la modificación del Contrato Principal N° 3/2025, específicamente la Cláusula 9 Administración del Contrato.

Que, ese sentido, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 50/2025, de fecha 17/02/2025, se remite el Dictamen GUOC N° 11/2025, sobre la propuesta de la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 3/2025, para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 166/2025, de fecha 19/02/2025, manifestando que: "...En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos, de conformidad a lo determinado en el Art. 67 de la Ley 7021/22..." (Sic.)

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO:** El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:



Asunción, 24 de febrero de 2025.

ACTA N° 1860/25

Resolución N° 02

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

- Artículo 1º)** **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 3/2025, con la firma Servicios y Proyectos del Paraguay S.A., vinculado a la Licitación Pública Nacional N° 42/2024 "Asistencia Técnica Para Mantenimiento y Operación De La PTAR De San Lorenzo" - ID N° 453.782, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la cláusula 9) Administración del Contrato, donde dice: La administración del contrato estará a cargo de la Ing. Andrea Legal, Coordinadora de Operaciones Asunción y Gran Asunción, dependiente de la Gerencia de Operaciones, debe decir: La Administración del Contrato estará a cargo de: Dr. Carlos Antonio López - Asesor de la Presidencia.
- Artículo 2º)** **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 3/2025 que no hayan sido modificadas por la presente ADENDA N° 01/2025.
- Artículo 3º)** **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.
- Artículo 4º)** **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente